



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

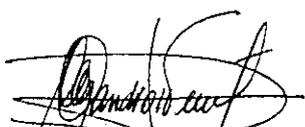
ARTICULO 1º.- Solicitar al Honorable Congreso de la Nación, que mediante los mecanismos constitucionales correspondientes, se modifique la Ley que Provincializa al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, previendo la derogación o modificación, en cuanto a la no opinión del Gobierno de la Futura Provincia previsto en el Artículo 2º, sobre los territorios mencionados en dicho artículo.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional, a las autoridades de ambas Cámaras Legislativas del Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1990.

RESOLUCION Nº **029** /90.-

  
ALEJANDRO DANIEL VERNET  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura Territorial

  
WALTER RUBEN AGÜERO  
PRESIDENTE